

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
Unidad de Gestión en Acreditación
Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº 502

SANTIAGO, 31 ENE 2025

VISTOS:

1) Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º, del Artículo 121, del Decreto con Fuerza de Ley Nº1, de 2005, del Ministerio de Salud; en el "Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud", aprobado por el D.S. Nº15/2007, del Ministerio de Salud; en la Circular IP Nº1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras, e IP Nº3, de 2009, sobre la forma de efectuar inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; y en la Resolución RA 882/52/2020, de 2 de marzo de 2020;

2) La Resolución Exenta IP/Nº5.299, de 23 de agosto de 2024, mediante la cual se otorgó la autorización de funcionamiento como Entidad Acreditadora a la sociedad "**HELLAS SpA**", cuyo Representante Legal es don Constantino Zafiropulos Bossy, la que se encuentra inscrita bajo el Nº56 del Registro Público de Entidades Acreditadoras;

3) La solicitud formulada por don Constantino Zafiropulos Bossy, Ingresos Nº18.181, de 4 de diciembre de 2024, mediante la cual solicita la incorporación como Directoras Técnicas Suplentes de la entidad señalada en el numeral anterior, de doña **Guisela Marcela López Campos**, R.U.N. Nº9.159.345-9, de profesión Enfermera-Matrona; y de doña **Jessica Andrea Bravo Rodríguez**, R.U.N. Nº12.216.171-4, de profesión Matrona;

4) El Informe Técnico, de fecha 10 de diciembre de 2024, emitido por la funcionaria de la Unidad de Gestión en Acreditación de esta Intendencia, doña María Cristina Dubournais Sanhueza;

5) La solicitud por medio de correo electrónico, de 29 de enero de 2025, de la Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación, doña Claudia Aguayo Ibáñez;

CONSIDERANDO:

1º. - Que, el Informe Técnico señalado en el Nº4) de los Vistos precedentes concluye que doña Guisela Marcela López Campos y doña Jessica Andrea Bravo Rodríguez, cumplen con los requisitos reglamentarios de idoneidad técnica para su incorporación como Directoras Técnicas Suplentes de la Entidad Acreditadora solicitante, recomendando dar lugar a la solicitud referida en el Nº3) de esos mismos vistos; y

2º. - Que, los antecedentes fundantes de la solicitud son auténticos y resultan suficientes para justificar las conclusiones del informe técnico antes referido;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias precedentemente citadas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1° HA LUGAR a la petición de incorporación de doña **Guisela Marcela López Campos**, R.U.N. N°9.159.345-9, de profesión Enfermera-Matrona; y de doña **Jessica Andrea Bravo Rodríguez**, R.U.N. N°12.216.171-4, de profesión Matrona, como Directoras Técnicas Suplentes de la Entidad Acreditadora "**HELLAS SpA**", contenida en su solicitud señalada en el N°3) de los Vistos precedentes.

2° MODIFÍQUESE la inscripción que la Entidad Acreditadora "**HELLAS SpA**", mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en el sentido de lo señalado en el numeral 1° precedente.

3° PRACTÍQUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia la modificación de la inscripción referida en el numeral anterior dentro del plazo de 5 días hábiles, contado desde que se le notifique la presente resolución.

4° AGRÉGUENSE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora "**HELLAS SpA**", mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al antedicho Funcionario Registrador.

5° NOTIFÍQUESE la presente resolución al solicitante.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



SAMILO CORRAL GUERRERO
INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD (S)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD


BRH/MCCP/CCV/DMA
Distribución:

- Entidad Acreditadora
- Jefe (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud, IP
- Jefa Subdepartamento de Fiscalización en Calidad, IP
- Jefe Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal
- Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación, IP
- Unidad de Gestión en Acreditación
- Funcionario Registrador, IP
- Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal
- Expediente Entidad Acreditadora
- Oficina de Partes
- Archivo